



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2182.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 8 de Noviembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010, la N° 113 del 26/01/2010, la N° 661 del 13/05/2010, la N° 1089 del 08/07/2010 y la N° 1526 del 27/08/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 2036, del 26/10/2010, que autoriza el arriendo de mesas, sillas y manteles, para actividad realizada el 29 de Octubre del 2010, en la localidad de El Canelo, comuna de San José de Maipo.

2.- Que el servicio se efectuó conforme a lo solicitado.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a los recursos asignados, para el **Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial.**

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	1110019
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	24.03.800
Nombre del Proveedor	Carpas Atenas Ltda.
R. U. T. del Proveedor	76.712.660-3
Valor	\$ 111.563,=
Glosa	Pago factura N° 237, por arriendo de carpa, 15 mesas, 15 manteles, 50 sillas. (Trato Directo menor a 10 UTM)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ANA SOLANGE LÓPEZ AMIGO
MINISTRA DE FE (S)
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/ASLA/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.